

## AVISO

### INICIO DEL PROCESO REORGANIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.

Para todos los efectos legales, en cumplimiento de las normas de insolvencia establecidas en la Ley 1116 de 2006 y las instrucciones de la Superintendencia de Sociedades contenidas en el Auto No. 400-001745 de fecha 7 de febrero de 2018, por medio del presente se informa acerca del inicio del proceso de reorganización de la sociedad ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. En este sentido, nos permitimos comunicar lo siguiente:

**PRIMERO:** Que mediante Auto No. 400-001745 de fecha 7 de febrero de 2018, la Superintendencia de Sociedades admitió a ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S., identificada con el NIT 900.364.615-6, al proceso de reorganización empresarial en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

**SEGUNDO:** Que, según lo establecido en el citado Auto de apertura, fue designado como Promotor el Doctor César Laureano Negret Mosquera, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.537.127.

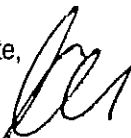
**TERCERO:** Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el Promotor, para efectos del Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto en la Calle 67 No. 7 – 35 oficina 1104 (Bogotá D.C.), a los teléfonos 321-1286 y 321-1289 o al correo electrónico [contacto@negret-avc.com](mailto:contacto@negret-avc.com)

**CUARTO:** Que se ordenó la inscripción del Auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.

**QUINTO:** Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S., sin autorización del juez del concurso "(...) *no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas*", y en general, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la citada ley (subrayado fuera de texto).

Amablemente extendemos la invitación para que haga parte del proceso de reorganización de ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. que se adelanta en la Superintendencia de Sociedades, identificado con el No. de expediente 87.584.

Atentamente,



**CÉSAR NEGRET MOSQUERA**  
Promotor  
C.C. No. 10.537.127



**EDUARDO TOVAR AÑEZ**  
Gerente de ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.  
C.C. No. 80.426.500